



## Campaña Informe Anual de Mercancías Peligrosas

Durante el primer trimestre de cada año, las empresas que realizan carga, descarga y/o transporte mercancías peligrosas, tienen la obligación de remitir a la Administración un **INFORME ANUAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS** en el que se recoge las actividades relacionadas con las mercancías peligrosas que la empresa ha llevado a cabo durante el año anterior (*ORDEN FOM 2924/2006 por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas*).

Según el *RD 1566/1999, artículo 7, apdo. c) sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas*, el consejero de seguridad tiene la obligación de redactar dicho Informe y entregarlo a la dirección de la empresa para que ésta lo remita a la Administración **competente** antes del 31 de marzo de cada año.

En el año 2007, el Ministerio de Fomento desarrolló un **nuevo programa informático** a través del cual los consejeros de seguridad pueden realizar el Informe Anual y la empresa remitirlo telemáticamente. Para ello la administración envió a cada empresa una carta en la cual se presentaba la nueva aplicación informática y a su vez se facilitaba un "**código de usuario**" y un "**password**", y continúa haciendo lo propio con las nuevas empresas que se van dando de alta con un consejero de seguridad.

Actualmente, **ES OBLIGATORIO REALIZAR EL INFORME ANUAL Y REMITIRLO A TRAVÉS DE DICHA APLICACIÓN.**

ADR TRANSPORT FORMACIÓN & ASESORES S.L. dispone de las claves de las empresas a las que se les ha realizado el Informe Anual en años anteriores, sin embargo, aquellas empresas que realicen dicho Informe por primera vez estarán pendientes de recibir una carta de la administración que contendrá dichas claves. Rogamos, por tanto, en el momento reciban dicha carta nos hagan llegar copia mediante correo electrónico y/o fax en la mayor brevedad posible.

Rogamos que nos hagáis llegar cumplimentada la platilla que se os ha facilitado para la "**Recopilación de datos para el Informe Anual**", como cada año, por vía fax ó correo electrónico, **antes del 31 de enero de 2013** de manera que se pueda agilizar al máximo la elaboración del Informe Anual.

No dudéis en poneros en contacto con cualquiera de los técnicos de Dpto. ADR TRANSPORT ASESORES si os surge cualquier consulta o cualquier problema a la hora de cumplimentar la recopilación de datos.

Dpto. ADR TRANSPORT – ASESORES

ADR TRANSPORT FORMACIÓN & ASESORES, S.L.  
Tel. 661 06 81 81  
[adrtransport@adrtransport.es](mailto:adrtransport@adrtransport.es)

